

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL ARATOCA
SECRETARIA**

LIQUIDACION DE COSTAS

Señor Juez procedo a realizar la liquidación de costas a cargo de la parte demandada, conforme a lo ordenado en auto del 30 de enero de 2023, en el presente Proceso de ejecutivo de mínima cuantía, radicado **2022-00043-00**, Demandante BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., Demandada **NERIDA JOHANA AMADO NIÑO**, así:

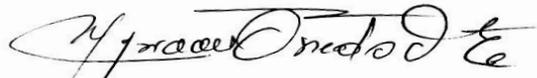
COSTAS

Portes correo ENVIAMOS envío citatorio (Fol.08.)	\$75.000,00
Portes correo ENVIAMOS envío Not. Aviso (Fol. 09.)	\$75.000,00
Agencias en Derecho, (Auto 30 ENERO/23) (Fol.10)	\$1.715.966,00
TOTAL COSTAS	\$1.865.966,00

SON: UN MILLON OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS (\$1.865.966,00).

Aratoca, Veintitrés (23) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

La secretaria,



CARMEN MYRIAM OVIEDO DUARTE

PROCESO	EJECUTIVO MINIMA CUANTIA
RADICADO	680514089001 2022-00043-00
DEMANDANTE	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADA	NERIDA JOHANA AMADO NIÑO
AUTO	APROBACION LIQUIDACION COSTAS



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ARATOCA

Aratoca, veintitrés (23) marzo de dos mil veintitrés (2023)

Revisada la liquidación de costas que obra dentro del presente proceso efectuada por Secretaría, se le imparte aprobación en todas sus partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 366 del C.G. del P.

NOTIFÍQUESE

GABRIEL ISAAC SUÁREZ CORREDOR

Firmado Por:

Gabriel Isaac Suarez Corredor
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Aratoca - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **81dd9a3bfee410d68619dc111cbdc5cf83c3087f902bc29ddef3997557f2f13**

Documento generado en 23/03/2023 07:06:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>